

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de **“PAGO DE LICENCIAMIENTO 2017 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente y justifica la aplicación del método binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

### **I. Descripción de los servicios**

El objetivo del pago del mantenimiento del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, es garantizar el óptimo funcionamiento de la herramienta administrativa que se utiliza para las operaciones financieras, contables, logísticas y demás, permitidas en el esquema de licenciamiento del sistema SAP.

### **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

Los servicios se realizarán del 08 al 30 de septiembre de 2017.  
Condiciones: como se indican en el **ANEXO I**.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

### **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó tres posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

- Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

1. SEIDOR MEXICO S.A.P.I. DE C.V.
2. A&D SOLUTIONS S.A. DE C.V.
3. INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$714,661.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) sin incluir IVA.

#### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Monto de la contratación**

El monto de la contratación es de \$714,661.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$714,661.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) sin incluir IVA, con cargo a la partida **32701**.

<b>Ejercicio</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$714,661.00	\$714,661.00
<b>Partida: 33301</b>		

#### **VI. Proveedor propuesto**

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. de C.V.** Con domicilio en Avenida Jesús del Monte 41, Piso 8, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764 teléfono: 01 (55) 30029650.

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone el pago del licenciamiento del sistema SAP mediante el procedimiento de Adjudicación Directa; aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados;
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna de los servicios, busca lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de la contratación: esta debe ser puntual, adecuada y

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

pertinente a la ejecución de los servicios; de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza.

- c) **ECONOMÍA.-** La Gerencia de Administración y finanzas de la Entidad, propone contratar el servicio de pago de licencia de SAP, considerando las mejores condiciones para la misma.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar los servicios y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará los servicios de pago de licencia de SAP, objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El licitante debe presentar carta emitida por el fabricante en la que autoriza y avala que puede proveer el servicio (nos referimos al soporte del licenciamiento)

- Que presente el certificado POE (Partner of Excellence) emitido por el fabricante SAP o equivalente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**LIC. RUBÉN LUCIANO RIVERA VILLA**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**